

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1677

LA ARAUCANIA, 03 de Septiembre de 2021

VISTOS:

los antecedentes;

CONSIDERANDO:

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 99, 135, 136, 138 N°5 y 6, 142 bis, 177 y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior. el Decreto N° 178 de 12.07.2021 que nombra Delegado Presidencial Región de La Araucanía.

TENIENDO PRESENTE:

a) Que por Resolución Exenta N°1128 del 11.05.2017 de la Gobernación Provincial de Cautín, se le otorgó visa de residente Temporaria al extranjero en la condición de titular don **Patricio ZALAZAR** [REDACTED]

b) Lo señalado en el Of. Res. N°8691 de fecha 05 de Agosto de 2021 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que el extranjero en comento, habría abandonado el país el 22.03.2019.

c) Que según lo prescrito en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería, D.S. N°597 de 1984, para que la visa sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante.

d) Que las visas otorgadas, pero no estampadas en el pasaporte del solicitante, pueden ser dejadas sin efecto si nuevas circunstancias así lo ameritan.

e) Que es facultad privativa de esta Autoridad resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros en Chile.

RESUELVO:

1. **DÉJESE SIN EFECTO** la Resolución Exenta N°1128 del 11.05.2017 de la Gobernación Provincial de Cautín, que concede visa Temporaria al extranjero en la condición de Titular a **Patricio ZALAZAR** de [REDACTED]

2. **ARCHÍVESE** la Solicitud de Residencia N°572 del 11.04.2017 de la Gobernación Provincial de Cautín, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicho extranjero ha abandonado el país.

3. **COMUNÍQUESE** al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y Migración, y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Victor Manuel Manoli Nazal
Delegado Presidencial Regional de la Araucanía



16/09/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: nWEoudVHQBF5IXFLvdlaiw==

CSP/VVN/ibs

ID DOC : 19166496

Distribución:

1. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
2. Policía de Investigaciones de Temuco (Mail: polint.tco@investigaciones.cl)
3. Transparencia Activa. Delegación Presidencial Región de La Araucanía. (Mail: Isaez@interior.gob.cl)
4. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Oficina de Partes, Archivos y OIRS